

Cerro Sombrero 12 de agosto de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 294 (SECCIÓN B).
VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2025 de Doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDEKO, que solicita autorización para elaboración de Decreto Alcaldicio que ordene el pago de premios a ganadores de Campeonato de Truco y Carioca en el marco del 60° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, ambos campeonatos realizados con fecha 07 de agosto de 2025.
- 2) El correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza el pago de premios correspondientes al campeonato de Truco y Carioca.
- 3) La disponibilidad presupuestaria otorgada por doña Marianela Cárcamo Franulic, Directora de Administración y Finanzas (S), con fecha 01 de agosto de 2025., el ítem 24-01-008 Premios y otros, por un monto de \$600.000.
- 4) La Convocatoria para el campeonato de truco y carioca de fecha 07 de agosto de 2025.
- 5) Lo señalado en el dictamen 017629N18 de CGR. "Municipalidad, concursos, premios, galardones, montos"
- 6) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal, el pago de premios en el marco del Campeonato de Truco y Carioca en el marco del 60° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, que se llevó a cabo el día jueves 07 de agosto de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TRUCO		CARIOCA	
1° LUGAR	\$150.000	1° LUGAR	\$150.000
2° LUGAR	\$100.000	2° LUGAR	\$100.000
3° LUGAR	\$50.000	3° LUGAR	\$50.000

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal realizar el pago de premios en el marco del Campeonato de Truco y Carioca en el marco del 60° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, a los ganadores, según siguiente detalle:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SHCWT0-141>



TRUCO:

1° LUGAR

VIVIANA GALLARDO BARRÍA, RUN 16.965.487-5

Cuenta RUT Banco Estado, N°16965487

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)}

MARÍA BELEN OYARZÚN VILLEGAS, RUN 17.237.452-2

Cuenta RUT Banco Estado, N°17237452

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)

2° LUGAR

LEVI COLDEIRA SEPULVEDA, RUN 17.876.936-7

Cuenta Corriente Banco Falabella, N°10360058919

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

JOSE BRAVO ESTRADA, RUN 16.113.374-4

Cuenta Corriente Banco Chile, N°2901041507

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

3° LUGAR

ERWIN GALLARDO GALLARDO, RUN 8.730.267-9

Cuenta RUT Banco Estado N°8730267

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

CARIOCA:

1° LUGAR

LEONIDAS CUMIN ZUÑIGA, RUN 19.146.248-3

Cuenta corriente Banco Falabella, N°19700074415

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)

JOSELYNNE SOTO NUÑEZ, RUN 18.282.296-5

Cuenta corriente Banco Falabella, N°15840891467

Monto: \$75.000 (setenta y cinco mil pesos)

2° LUGAR

MARÍA AGUILA PEREZ, RUN 7.827.248-1

Cuenta RUT Banco Estado, N°7827248

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)

PATRICIA BRICEÑO SERRANO, RUN 8.999.830-1

Cuenta RUT Banco Estado, N°8999830

Monto: \$50.000 (cincuenta mil pesos)





3° LUGAR

JADI RODRIGUEZ SILVA, RUN 22.327.979-1

Cuenta RUT Banco Estado N°22327979

Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

MARCELA SILVA, RUN 13969673-5

Cuenta RUT Banco Estado N°13969673

Monto: \$25.000 (veinticinco mil pesos)

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal,

COMUNÍQUESE a DAF, Unidad de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,

ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SHCWT0-141>